



BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.196

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pasteleria

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E. P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO
DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 79

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 53

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

ves 15 de Septiembre de 1.949

Se publica los Jueves

152

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negocios: De 8 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Horas de atención: Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Horas de atención: Todos los días laborables, de 10 a 13.

567

Boletín del Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria trimestral de segunda citación que celebró el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 13 de febrero de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feijóo; Tenientes de Alcalde, don Justo Arizala Eraso, don José Fernández Verdú y don Efigenio Jiménez Acebrón; Síndico, don Felicísimo García Marín; Gestores, don Manuel Meléndez Téllez, don Fernando González del Pozo, don Aurelio de la Rubia Gutiérrez, don Antonio Aguilar López, don Julio Fernández-Arroyo, don Nicolás Jiménez Ol

medo y don Francisco Pascual Jaén; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Se dá lectura al expediente instruido para realizar las obras de reforma y ornamentación de la Plaza de Africa y a otro expediente consecuente del anterior para la adquisición de cuarenta palmeras con igual destino. En dicho expediente figuran dos informes de las Comisiones segunda y primera y un acuerdo de la Comisión Permanente en su sesión celebrada en el día de hoy. Los informes expresados aunque con diferentes puntos de vista coinciden en estimar excesivo el presupuesto de más de ochocientas mil pesetas que tienen las obras en proyecto. Tras detenida discusión en la que intervienen varios señores Gestores en el sentido de que si bien estiman la necesidad imprescindible de acometer sin dilación las obras de reforma de tan céntrica plaza y hacerlo conforme al proyecto de ordenación recientemente aprobado, encuentran innecesario un gasto tan cuantioso. Por el Sr. Presidente se ruega al Arquitecto don José Antón que comparezca ante el Pleno y habiendo concurrido se cambian impresiones con él respecto a la forma de rebajar el proyecto en cuestión haciéndolo corresponder con los deseos de los Gestores y en virtud de este cambio de impresiones el Pleno por unanimidad Acordó que se sustituya el proyecto presentado por el Sr. Arquitecto municipal, cuyo presupuesto alcanza la cifra de ochocientas tres mil ochocientas veintisiete pesetas, sesenta y siete céntimos por otro en el cual, suprimidas las costosas obras de pavimentación general de la Plaza y modificados en determinados detalles utilizando también otro material que no sea tan caro como el proyectado, pueda realizarse la reforma por una cantidad total que oscile entre las doscientas y las trescientas mil pesetas, y que se dé a este proyecto carácter de urgencia.

Punto Segundo.—A continuación se dá cuenta de distintos expedientes y acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y que, conforme al número nueve del artículo ciento cinco y al cuarto del ciento seis de la vigente Ley municipal, deben ser confirmados por el Pleno, el cual por unanimidad Acordó:

1.º—Confirmar el adoptado por la Comisión Permanente el día 21 de enero último y proceder a la expropiación de la finca señalada con el número

ocho de la calle Teniente Gómez Marcelo de esta ciudad, propiedad de don José Guillén Andrés, afectada por el trazado de la futura Gran Vía y zonas de expropiaciones adyacentes a la misma y encontrarse actualmente en peligro de ruina inminente, aceptándose la tasación que en el mismo figura o la que se pacte en definitiva.

2.º—Confirmar el acuerdo de la Comisión Permanente en veintiuno de enero último sobre expropiación de la casa número diez de la calle Teniente Gómez Marcelo, propiedad de los señores Herederos de don Manuel Delgado Villalba, por estar afectada por la futura Gran Vía, y continuar el oportuno expediente.

3.º—Confirmar el acuerdo de la Comisión Permanente de veintiocho de enero último sobre expropiación de un solar sito en el número once de la calle Duarte, propiedad de don Luis López Ortiz de Sarracho, solar que ha de ser atravesado por vía pública, queda dividido en dos partes sin posible edificación aislada, y que se siga el expediente oportuno.

4.º—Confirmar el acuerdo de la Comisión Permanente de veintidos del próximo pasado mes de Enero sobre adquisición de terrenos para la construcción de una Plaza de Toro en esta Ciudad, y que por la misma Corporación se siga el oportuno expediente con todos sus trámites.

5.º—Confirmar el acuerdo de la Comisión Permanente de diez y siete de Diciembre último sobre expropiación forzosa de la casa número treinta y cinco de la calle Independencia, propiedad de la Hermandad del Rosario, y que se siga la tramitación correspondiente.

6.º—Confirmar el acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de abril de mil novecientos cuarenta y siete aceptando las gestiones de la misma hasta conseguir que la fachada del Casino Militar de esta Ciudad se haya reconstruido en la nueva línea con altura de tres plantas, aprobando igualmente la subvención de setenta y nueve mil trescientas noventa y nueve pesetas setenta céntimos que fué hecha como compensación de la parte de solar que ha pasado a vía pública.

7.º—Confirmar el acuerdo de la Comisión Permanente de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis sobre alteración del presupuesto de construcción de piso en las viviendas de la Barriada del General Varela, empleando losetas en lugar de piso de cemento continuo así como su importe de treinta y ocho mil seiscientos noventa pesetas cincuenta y nueve céntimos.

8.º—Confirmar el acuerdo de la Comisión Permanente de doce de septiembre último para construir cien viviendas más en la Barriada del General Varela, según presupuesto que asciende a la cantidad de dos millones ciento setenta y cuatro mil quinientas ochenta y dos pesetas, ochenta y dos cénti-

mos, y autorizar a la expresada Corporación para que acuerde fórmula en armonía con la propuesta del Sr. Masoni con objeto de proceder a la realización de tal proyecto.

9.º—Confirmar el acuerdo de la Comisión Permanente de catorce de enero último aprobatorio del concurso de las obras de construcción de un muro de cerca, drenaje de terreno y relleno de foso en los solares que correspondían aproximadamente a las casas números quince al treinta y uno de la calle Independencia de esta Ciudad, y aprobar el importe de la certificación de veinticinco mil ochocientas pesetas.

10.—Confirmar el acuerdo de la Comisión Permanente de veintiuno de enero último para el arriendo de la Plaza de Toros provisional, propiedad de este Ayuntamiento.

11.—Confirmar el acuerdo de la Comisión Permanente para la construcción de un apeadero cubierto en la Barriada de Villa Jovita ratificando todos los trámites del expediente instruido como consecuencia de anterior acuerdo plenario sobre plan general de esta clase habilitaciones.

12.—Confirmar el acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de mayo de mil novecientos cuarenta y siete por el que se hizo la adjudicación a la Sociedad Benasayag y Delgado en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas de las obras de ampliación y reforma del edificio de los Comedores del Príncipe Alfonso propiedad de este Ayuntamiento.

13.—Confirmar acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de julio de 1947 sobre contratación de cierres metálicos para la Estación de Autobuses.

14.—Confirmar el acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de febrero de 1946 quedando enterados de todas las incidencias producidas en este expediente durante su larga gestación, y que por la Permanente continua hasta llevarlo a efectos.

Punto Tercero.—Se dá cuenta de expediente instruido por incorrección y faltas en el servicio al obrero de Limpieza Eduardo García Zamora, que ha sido fallado por la Comisión Permanente en sesión de hoy acordando la imposición de un mes de suspensión de empleo y sueldo y el Pleno acuerda quedar enterado.

Punto Cuarto.—El Sr. Meléndez se interesa por el bacheo de la carretera que conduce desde la Barriada del Príncipe a la Mezquita y el Sr. Alcalde le manifiesta que aunque dicha carretera ha sido entregada a Obras Públicas y que en ella ha de realizarse una reforma importante, de todos modos para las próximas fiestas de Semana Santa hará que se cubran los baches que tiene para la mayor comodidad de las procesiones.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

568

Extracto del acta de la sesión extraordinaria de primera citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 13 de marzo de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Síndico, don Felicísimo García Marcos; Gestores, don Manuel Meléndez Téllez, don Fernando González del Pozo, don Francisco Pascual Jaén, don Aurelio de la Rubia Gutiérrez, don Antonio Aguilar López, don Rafael González Fernández, don Nicolás Jiménez Olmedo y don Julio Llerena Fernández-Arroyo; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor interino, don Antonio Muro Calderón.

Punto Primero.—Se dá lectura a Moción del señor Alcalde en la que expresa como deber elemental el público reconocimiento de la gratitud que el pueblo de Ceuta debe a su Alto Comisario Teniente General Excmo. Sr. don José Enrique Varela Iglesias, que ha sometido siempre un gran afecto por Ceuta, sentimiento que no es de ahora pues con nosotros convivió durante muchos años mostrándose siempre propicio a cuanto contribuyese al realce y prestigio de la ciudad; y hoy, como gobernante, se auna y compenetra ese sentimiento del corazón con el otro que nace de la inteligencia ante la comprensión del destino histórico de este trozo del suelo español desarraigado del solar sagrado de la Patria y centinela en este Continente del honor y del interés de España. El General Varela, hombre afectivo y bondadoso, gobernante inteligente y patriota insigne, tiene que estar vinculado a Ceuta por esos tres lazos que a ella le unen perdurablemente y en reconocimiento el Pleno por unanimidad Acordó conferir al Excelentísimo Sr. don José Enrique Varela Iglesias, el título de hijo adoptivo de Ceuta, otorgándole el galardón que ha de serle más grato puesto que como buen ceutí se ha comportado siempre, con lo cual se ratifica también el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el día diez del presente mes y año.

Punto Segundo.—Se dá lectura a pliego de condiciones para el arriendo de la Plaza provisional de Toros de esta ciudad, y el Pleno, ratificando el acuerdo de la Permanente del tres del actual, por unanimidad Acordó su aprobación.

Punto Tercero.—Se dió cuenta de expediente para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para subvencionar al Estado con objeto de construir la Cárcel del Partido de esta ciudad y ratificando acuerdo de la Comisión Permanente del día tres del actual, el Pleno por unanimidad Acordó aprobar el proyecto de contrato con el Ban-

co de Crédito Local para la obtención de un préstamo de dos millones trescientas setenta y ocho mil pesetas, conforme al modelo de contrato-tipo aprobado por orden del Ministerio de Hacienda fecha primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco y que ya mereció la aprobación de este Ayuntamiento aunque reducido a la primitiva cuantía de ochocientas mil pesetas, en sesiones de la Comisión Permanente de siete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis y de Pleno de catorce del mismo mes y año.

Punto Cuarto.—Se dá cuenta de expediente instruido para cumplimiento del Decreto de cinco de Diciembre último regulador de los haberes de los funcionarios administrativos locales. Sobre este asunto se han informado distintamente por la Comisión quinta que formula una escala desde Auxiliar de tercera con ocho mil pesetas hasta Secretario con veinticuatro mil y por la Comisión primera, que formula otra escala desde Auxiliares de tercera clase con haber de ocho mil pesetas a Secretario de veintitres mil puesto que reconoce el mismo sueldo de diez mil a los Auxiliares de primera y a los Oficiales de segunda. Hacen uso de la palabra los Tenientes de Alcalde Sres. Fernández Verdú y Jiménez Acebrón para formular verbalmente propuestas distintas a las suscritas e intervienen diversos señores Gestores que expresan opiniones favorables o adversas en relación con las propuestas. El Pleno por unanimidad Acordó votar en primer término la propuesta de la Comisión quinta haciéndolo en sentido afirmativo los Sres. Quero López, Meléndez Tellez, Pascual Jaén, de la Rubia Gutiérrez, Aguilar López, González Fernández y Presidencia; total siete, y en contra los Sres. Moya-Angeler, Fernández Verdú, Jiménez Acebrón, García Marcos, González del Pozo, Jiménez Olmedo y Llerena Fernández-Arroyo; total siete. Producido empate, por mí el Secretario se dá lectura al artículo sesenta y dos de la Ley municipal, discutiéndose seguidamente la declaración de urgencia a fin de repetir o no la votación y por último, accediendo a la petición del Sr. García Marcos, se difiere la resolución hasta una próxima sesión que tendrá lugar el miércoles diez y siete de los corrientes a las diez y nueve horas.

Punto Quinto.—Se dá lectura a propuesta de la Comisión quinta y al acuerdo de la Permanente de veinticinco de febrero último, sobre aclaración al criterio consignado en el articulado general del presupuesto acerca de la edad mínima para opositar o concursar destinos vacantes en este Ayuntamiento y el Pleno, de conformidad con el dictámen de la Comisión, por unanimidad Acordó que cuando se trate de opositor o concursante que esté desempeñando interinamente la plaza que vaya a proveerse, será admitido a la oposición o concurso aun cuando rebase las edades señaladas como tope máximo siempre que

al empezar a prestar el servicio interino no la hubieran alcanzado, doctrina contenida en la Circular de la Dirección General de Administración Local de cinco de julio de mil novecientos cuarenta y dos, aclarando orden de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

569

Extracto del acta de la sesión extraordinaria de primera citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 17 de Marzo de 1948

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, y don Angel Quero López; Síndico, don Felicísimo García Marcos; Gestores: don Manuel Meléndez Téllez, don Fernando González del Pozo, don Francisco Pascual Jaén, don Aurelio de la Rubia Gutiérrez, don Antonio Aguilar López, don Nicolás Jiménez Olmedo, don Julio Llerena Fernández-Arroyo y don Manuel Blasco García; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto único.—Se dá cuenta de expediente instruido para cumplir el Decreto del Ministerio de la Gobernación de cinco de diciembre último, regulando los haberes de los funcionarios de Administración Local, que fué objeto de discusión en la anterior sesión plenaria de trece del actual, procediéndose a la votación de la propuesta de la Comisión quinta y resultando empate en la votación nominal efectuada. El teniente de alcalde, don José Fernández Verdú presenta un voto particular, en el que estima que los haberes de los Auxiliares, partiendo de ocho mil pesetas, deben ir aumentando en quinientas y así corresponder ocho mil quinientas para los de segunda y nueve mil para los de primera y la escala de Oficiales administrativos debe comenzar en ocho mil quinientas para el Oficial segundo, aumentar en mil para la de primero, en mil doscientas para los de Jefe de Negociado y terminar en veintium mil quinientas para el Secretario General. El señor Fernández Verdú hace constar que tendrá que modificar la propuesta respecto a los funcionarios que constituyen Cuerpos nacionales, tanto por haber omitido involuntariamente al Depositario como porque en ellos habrá que respetar las mejoras que hoy tienen sobre su sueldo mínimo y sumarlas a las que la disposición de cinco de diciembre, que ahora se trata de aplicar, les fija. Seguidamente se somete a votación la propuesta de la Comisión quinta que obtuvo empate en la anterior sesión. El señor García Marcos pide que la votación sea secreta advirtiéndose por

mi, el Secretario, que dicha propuesta se opone al artículo sesenta y dos de la Ley y estimándose así por el Pleno, se procede a la votación nominal que arroja el siguiente resultado: Votaron en sentido negativo a la propuesta de la Comisión quinta, los señores Fernández Verdú, Jiménez Acebrón, García Marcos, Jiménez Olmedo y Llerena Fernández-Arroyo; y votaron afirmativamente la propuesta los señores Quero López, Meléndez Téllez, González del Pozo, Pascual Jaén, Blasco García, de la Rubia Gutiérrez, Aguilar López y Presidencia, obteniéndose, por tanto, cinco votos negativos y ocho positivos, y el Pleno Acordó por la mayoría indicada aprobar la propuesta de sueldo para el personal comprendido en los escalafones de la Sección Administrativa del Cuerpo de Empleados de este Ayuntamiento, en la forma siguiente: Cinco auxiliares de tercera a ocho mil pesetas, tres de segunda a nueve mil, cuatro de primera a diez mil; ocho oficiales de segunda, a once mil pesetas, cuatro de primera, a doce mil, un archivero, a doce mil, tres jefes de Negociado de tercera, a trece mil doscientas pesetas, dos idem de segunda a catorce mil cuatrocientas, un idem de primera a quince mil seiscientas; un Oficial Mayor a diez y ocho mil pesetas; Depositario, veinte mil pesetas, Interventor veintidós mil pesetas y Secretario veinticuatro mil pesetas. El señor Fernández Verdú dice que el expresado acuerdo perjudicará sensiblemente los intereses municipales y pide que así conste en acta e idéntica manifestación hace el señor Jiménez Acebrón.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

570

NEGOCIADO DE CEMENTERIO

AVISO

En cumplimiento del artículo 32, del Vigente Reglamento del Cementerio, por el presente se hace saber a los familiares de los fallecidos que a continuación se mencionan, que en el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad, sino se personan en el Negociado correspondiente, para hacer efectivo el pago de la renovación del mismo, se procederá sin más trámite a trasladar los restos al osario general, quedando desocupado el nicho sin derecho a reclamación alguna.

Galería Central Patio 1.º

Nicho	NOMBRES	Vencimiento
378.	Alejandro Castaño Martínez y otros.....	27— 6—1949
422.	Emilio Candelas Fajardo y otros.....	15— 5—1949

NOMBRES	Vencimiento
Santos del Río Cámara y otros	29— 1—1949
Francisca Benitez Prós y otros	16— 6—1949
Emilio Fernández Osuna y otros	24— 8—1948
Jerónimo Barrionuevo García	27— 8—1948
Catalina Chico Rojas	28— 8—1948
Anacleto del Río Gordo	7— 9—1948
Josefa Revidiego Gil y otros	21— 1—1947
Emilia Molina Osuna	16— 7—1948
Francisco Casanova Huertas	24—10—1948
Rafael Zurita Pró	12— 2—1947
Salvador Bernal Viso	5— 6—1948
Manuela Plaza Sanz y otro	9— 6—1948
Ana León Martínez	13—12—1948
José Varela Diquela	1— 8—1948
Juan Sánchez Rodríguez	13— 1—1948
José Lucas Pozo	14— 8—1948
Lorenzo Dominguez Cerviño	27— 8—1948
Rafael Palacio Diaz y otros	29— 8—1948
Francisco Mayo Lorente y otro	1— 9—1948
Francisco Domínguez Monje	6— 9—1948
Antonio Carrasco Fernández	21— 3—1949
Ramón Casado Cuellar	15— 1—1949
José Pomares Rodriguez y otro	19— 6—1949
Gabriel Ponce Avila	19—10—1948
Francisca Díaz García	24— 1—1949
Aracelis Gordón Montes	3—12—1948
Dolores Camacho Martos	20—11—1948
Francisco Benitez Pérez	23—11—1948
Rafael García Rodríguez	11— 4—1949
Socorro Moreno Mirandá	13— 4—1949
Francisco Lladó Parrado	7— 7—1949
María Martinez García	27— 4—1949
Antonio Morales Gallardo	17— 2—1949
Francisco Fernández Villalba	12—12—1948
Manuel Díaz Castaño	24—12—1948
José Viset Torres	27—12—1948

Galería Este Patio 1.º

Francisco Castañeda	11—12—1948
María Salvador Martínez	13— 2—1948
Francisco Sánchez Arena y otros	20— 9—1949
Francisco Navas Romero y otros	6— 6—1949
Ana González Juárez	17— 2—1949

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 9 de septiembre de 1949.

El Alcalde,
José Rojas

571

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Joaquín del Castillo Lázaro, de 41 años, hijo de Juan y Ana, casado, natural y vecino de Ceuta, domiciliado ultimamente en calle O número 16, Hadú, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser oído como denunciado en sumario número 161 de 1949 por estafa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio o que haya lugar.

Ceuta 5 de septiembre de 1949.

El Secretario,
P. S.
R. Alvarez.

572

REQUISITORIA

Ben Mizian Hadú, Mohamed (a) Candon, de 24 años, soltero, marinero, hijo de Mizian y Mimun, natural y vecino de Ceuta, domiciliado ultimamente en casas de Sanidad número 14, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituido en prisión apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. Sumario número 68 de 1949 por hurto.

Ceuta 9 de septiembre de 1949.

El Secretario,
P. S.
R. Alvarez.

573

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio verbal civil número 215 del año actual, seguido en este Juzgado a instancia de Lahasen ben Abdelkader Denja, contra Mohamed ben Mohamed Karbas, en desahucio por falta de pago, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«En Ceuta a diez y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Alfonso Navas Vázquez Juez Municipal de bienes anteriores de esta ciudad, habiendo visto por sí estos autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una

como demandante don Lahasen ben Abdelkader Denja, mayor de edad, de estado casado, profesión industrial, y de la otra como denunciado don Mohamed ben Hamed Karbas, también mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliados en esta ciudad, sobre desahucio por falta de pago y —FALLO.—Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Lahasen ben Abdelkader Denja de la casa que lleva en arrendamiento don Mohamed ben Hamed Karbas sita en esta ciudad en la calle D del Príncipe número 36 y en su consecuencia condeno al demandado don Mohamed ben Mohamed Karbas a que en el plazo de dos meses la desaloje y deje a la libre disposición de don Lahasen ben Abdelkader Denja apercibiéndosele que de no hacerlo así en el plazo antes marcado se verificará el lanzamiento y condenándole igualmente en todas las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Navas.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, expido la presente en Ceuta a diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

El secretario,
E. Ugedo

574

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Andújar Méndez, de 52 años, casado, albañil, hijo de Agustín y Ana, natural de Almería y actualmente en ignorado paradero, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 305 del corriente año, del que es denunciante, que tendrá lugar a las Doce Horas del día Veinte de septiembre próximo, con los medios de prueba que tenga, y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dieciseis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,
Vicente Almenara

El Secretario,
E. Ugedo

575

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Mohamed Ben Abselam Septi, de 21 años, camalo, soltero, hijo de Abselam y de Aixa, natural de Tetuán y actualmente en ignorado paradero, para

que se presente en este Juzgado Municipal, sito calle de Canalejas, núm. 10, para asistir en su calidad de denunciado a la celebración del juicio de faltas número 228 del corriente año, por estafa, que tendrá lugar a las Doce horas del día Diecinueve (19) de septiembre próximo, con los medios de prueba que tenga, y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dieciseis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,
Vicente Almenara

El Secretario,
E. Ugedo

576

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Miguel Montellano Montoya, de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Salvador y María, natural de Almería y actualmente en ignorado paradero, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, núm. 10, para asistir al acto de la celebración del juicio de faltas a que se contraen estas actuaciones, que tendrá lugar el próximo día Veinte de septiembre del año en curso a las Doce horas, con los medios de prueba que tenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dieciseis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Municipal,
Vicente Almenara

El Secretario,
E. Ugedo

577

DON ENRIQUE UGEDO JIMENEZ, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Ceuta.

DOY FE: Que en el juicio de faltas número 24 de 1949, seguido por hurto en virtud de denuncia de Manuel Núñez Donato contra Fatima Bentz Selam Belkassen, ha recaído sentencia del siguiente tenor:

«SENTENCIA.—En Ceuta a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Vicente Almenara del Valle, Juez Municipal habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciada, Fatima Bentz Selam Belkassen, de 19 años de edad, de estado soltera

ral de Ceuta, por la supuesta falta de hurto.—

SUSTANTANDO: que incoadas estas diligencias y vocado el juicio, ha tenido lugar el mismo, en el acto y con vista de las alegaciones de las partes y pruebas practicadas, el Ministerio Fiscal, solicita la libre absolución de la denunciada Fatima Bentz Selam Belkassen, así como que las costas se carguen de oficio.—**CONSIDERANDO:** que en este caso, es procedente absolver a la denunciada Fatima Bentz Selam Belkassen, por la falta que venía denunciada.—**CONSIDERANDO:** Que al absolver a la denunciada ya referida se deben declarar las costas de oficio y archivar las presentes actuaciones.—**VISANDO** el artículo 1.º del Código Penal, el 962 y similares de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—**FACIENDO** que debo absolver y absuelvo libremente a Fatima Bentz Selam Belkassen de la denuncia presentada contra la misma, declarando las costas de oficio y archivándose las presentes actuaciones.—Así como esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—
Dado en Ceuta, a 10 de Agosto de 1949.—
El Secretario,
Almenara.—Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta y la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fé.—En fe de Ugedo.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada condenada, Fatima Bentz Selam Belkassen, extiendo y firmo la presente en Ceuta a treinta y cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo

578

Gobierno General de las Plazas de Soberanía

Delegación Gubernativa.—Ceuta

Habiéndose acordado la instrucción de expediente de solicitud de concesión de la Cruz de Beneficencia a favor del Policía Armada don Manuel Cías Sánchez, quien, con su actuación heroica, logró salvar la vida de doña Gertrudis Higuera Ruiz que se arrojó al mar desde el muelle de España, sobre las horas aproximadamente del día 3 de junio próximo pasado; se hace público con el fin de que todo aquel que haya sido testigo del hecho se presente en la Secretaría Oficial de esta Delegación en días hábiles de oficina y horas de 11 a 13, al objeto de presentar la oportuna declaración.

Ceuta, 10 de Septiembre de 1949

El Delegado,
F. Marín del Valle

579

Jefatura de Obras Públicas de Ceuta

ANUNCIO

Don Beneito Lamorena Moreno, solicita concesión en la zona marítimo-terrestre de Ceuta, y en lugar denominado Playa de la Almadraba, de una parcela con destino a la construcción de un edificio para fábrica de conservas de pescado.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Puertos, y Ley de 20 de mayo de 1932, se abre información pública por un plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», para que las personas a quienes pueda interesar formulen por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el proyecto presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el citado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, sita en el muelle de España, durante los días y horas hábiles de oficinas.

Ceuta, 9 de septiembre de 1949.

El Ingeniero Jefe,
P. A.
Ilegible

580

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a concurso la confección de prendas de invierno con destino a la Guardia Municipal y personal de Mayordomía

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924 sobre presentación de reclamaciones contra el mencionado acuerdo, lo que podrá hacerse en la Secretaría Municipal en el plazo de ocho días y en horas hábiles de Oficina, advirtiéndose que una vez transcurrido éste no se admitirán las que se formulen.

Ceuta, 15 de Septiembre de 1949.

José Rojas

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a Concurso la confección de prendas de invierno con destino al personal de la Guardia Municipal y Mayordomía, con arreglo al Pliego de Condiciones Administrativas que se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación.

Dicho concurso se verificará con arreglo a los preceptos del artículo quince del Reglamento para la Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924, en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan VEINTE de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal designado por la Corporación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos, bajo sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría Municipal, hasta las doce horas del día anterior al en que deba de celebrarse el Concurso, con arreglo al modelo que se inserta al pié de este Edicto, diciéndose en el anverso: «Proposición para optar al concurso de confección de prendas de invierno para la Guardia Municipal y personal de Mayordomía, acompañando cada licitador, por separado, su cédula personal y el documento que acredite la constitución de una fianza ascendente a pesetas QUINIEN-TAS, lo que podrá hacerse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del expresado Reglamento o en títulos del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de efectos públicos.

El número de prendas cuya adjudicación se concurra es el siguiente: SESENTA Y UNA GUERRERAS.—CUARENTA Y CUATRO CALZONES.—TRECE PANTALONES Y CUARENTA Y SEIS

GORRAS, número que podrá ser ampliado subsistiendo el precio ofertado por el adjudicatario.

El género empleado en la confección será el de estambre azul que se facilite por el Almacén General de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del adjudicatario la forrería, a base de sarga negra, siddo o pertalina (de lo que se facilitarán muestras), así como la botonadura y emblemas que necesite cada uniforme, consignándose, separadamente, en cada oferta el precio de confección de guerrera, pantalón o calzón y gorra, reservándose el Ayuntamiento la facultad de hacer la adjudicación a favor de un solo postor o de elegir, de entre ellas, las que estime más conveniente, haciendo adjudicaciones parciales.

El adjudicatario tendrá un plazo de CUARENTA días, a partir de la fecha en que se le haga entrega del tejido, para la entrega de las prendas confeccionadas, siendo de su cuenta los gastos de inserción de anuncios de este Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 15 de septiembre de 1949.

Alfredo Meca

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de... .., enterado del anuncio del concurso para la confección de prendas con destino a la Guardia Municipal y personal de Mayordomía, se comprometo a efectuarla con arreglo al pliego de condiciones administrativas publicado al efecto y en la cantidad de..... distribuidas así:

Por la confección de una guerrera.

Por la idem idem de un pantalón.....

Por la idem idem de un calzón.....

Por la idem idem de una gorra.....

(En estos precios se incluyen los forros, botonadura y emblemas.

Las cantidades en letras y sin raspaduras ni enmiendas.—Fecha y firma del proponente.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLÍNICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1 Teléfono, 879

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa Maria»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS	TEJIDOS
J. A. P. de Rivera, 14	J. A. P. de Rivera, 24
Teléfono, 754	Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado
Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3	Mohamed Torres, 4	Velazquez 16	
Teléfono, 5-8	Teléfono, 1041	Tel. 1857	

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20	Gral. Sanjurjo, 1	Marina, 174
Teléfono, 174	Teléfono, 320	Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A		

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.
Apartado 184

CEUTA